

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan Santos Ruiz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Ricardo de la Torre García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Crespo Peña. De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: José Mansilla Antuñano y Ramón Rodríguez Victoria.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Manuel Fernández Rojas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de diciembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Alejandro Carbonell Cámara.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: Tomás Santamaría González.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Francisco Velasco Muñoz y Antonio González Polaino.

Del Destacamento Penal del Pantano de Guara-Aguas (Huesca): Luciano Abadiano Abadiano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 20 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Fernández Ruiz y Juan Arenas Bellido.

De la Prisión Central de Burgos: Mariano Laguna Martínez. Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Teodosia Pérez Revilla.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Gregorio Muñoz Hortelano.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Modesto Hernández Minayo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Jesús Hita Valero.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Crespo Castillo.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Escobedo Cervilla.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Pedro Carrasco del Campo.

De la Prisión Provincial de Murcia: Andrés Ricardo Marín Maya.

De la Prisión Provincial de las Palmas de Gran Canaria: Jesús Lastra Hormache y Carlos Antonio Guerra Quesada.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Miguel Sastre Tomás.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Duque Delgado.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Fernando Muñoz López, Antonio Vázquez Corta, Constantino Muñiz Fernández, Enrique Pedrosa Aguirre y Jorge Escalona Camino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se concede la libertad provisional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: José Martín Rodríguez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Martínez Mudarra y Juan Sabio Samper.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Rodríguez Rodríguez y José Calvet Martínez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Rodríguez Díaz.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Amer Mateu.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Gabriel Montoya Polo.

De la Colonia Penitenciaria de Nandares de la Oca (Alava): José Peñalver Arias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se concede la libertad provisional a 54 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ramón Diego García.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Castellanos Amado, Miguel Cuenca Martín, Delfino Rodríguez López, Santiago Silva Enguidanos, Vicente Rodríguez Lucas, Antonio Mena Barrera, Francisco Maldonado Fresneda, Juan Antonio Pascual Cabrera y Juan de Dios López Álvarez.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Zafra Pamos, Francisco Prats Ramírez y Antonio Marín Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): José Borja Hernández, Luis Gonzaga Sancho Vallet, Luis Ruiz Lemus y Gonzalo Atienza Díez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Pedro Escudero de la Cruz.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Dionisio Izquierdo Paría.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Aniceto García Gómez y Vicente Almiñana Sanchiz.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Nomen Esteve, Jaime Castro Valiño Emilio Parra Ródenas y José Luis González Peña.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Mariscal Luna.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: José González Álvarez, Fernando Yáñez Batet y Anbel Boya Viejo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Luis Alberto Pérez de San Vicente, Pedro María Mazo Estévez y Gregorio González de Salazar.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Miguel Anpa Abellán.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Matías Isardo Hernández, José Indalecio Agüero Ramos, Pedro Guillén Rodríguez, Amable Gil Ayora, Joaquín Ugal Zumalaga y José Rojas Sosa.

De la Prisión Provincial de Huesca: Jesús Cajal Borau.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Bellatru Manera, Juan Marcos Pérez, Manuel García Frades, José María Sangrador Carrancio y Tomás Aparicio de la Fuente.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Cayetano Reyes Hernández y Luciano Gorriñ Brito.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José García de Noriega y Tejero y Francisco Lebrón Valderrama.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Tomás Villar López.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Javier Ignacio Valdés Escudero.

Del Destacamento Penal de Bañarín (Logroño): Eladio Heredia Burgos y Adolfo García Álvarez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Ramón Beltrán Coloma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1964.

ITURMENDI

Lmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Fernando de González Doria y Durán de Quiroga y a don Francisco de Paula Díez de Rivera y Casares, en el expediente de rehabilitación del Título de Duque de Tursi con Grandeza de España.

Don Fernando de González Doria y Durán de Quiroga y don Francisco de Paula Díez de Rivera y Casares, han solicitado la rehabilitación del Título de Duque de Tursi con Grandeza de España, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos. Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María del Carmen Durán de Quiroga y de Vargas Machuca y a don Alfonso Patrón de Sopranis y Milheres, en el expediente de sucesión del Título de Marqués de Casa Vargas-Machuca

Doña María del Carmen Durán de Quiroga y de Vargas Machuca y don Alfonso Patrón de Sopranis y Milheres, han solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Casa Vargas-Machuca, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de

1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julio Aumente Martínez Rucker la rehabilitación en el Título de Conde de Valdellano.

Don Julio Aumente Martínez Rucker ha solicitado la rehabilitación del Título de Conde de Valdellano, concedido a don Andrés Guerrero de Torres y Llanes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull la sucesión en el Título de Barón de Alcahalí y San Juan de Mosquera.

Don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull ha solicitado la sucesión en el Título de Barón de Alcahalí y San Juan de Mosquera, vacante por fallecimiento de doña Soledad Ruiz de Lihory y Resino, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Pérez del Pulgar y Valls la sucesión en el Título de Conde de las Infantas.

Don José Pérez del Pulgar y Valls ha solicitado la sucesión en el Título de Conde de las Infantas, vacante por fallecimiento de su tío don Fernando Pérez del Pulgar y Campos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas del Decreto 335/1965, de 5 de febrero, por el que se crea el Patronato del Museo del Ejército.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1965, páginas 3115 y 3116, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo primero, línea séptima, donde dice: «... para realizar el valor histórico...», debe decir: «... para realizar el valor histórico...».

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se le concede Plaza de Gracia en las Escuelas de la Armada a don César Jáuregui García.

Vista la instancia promovida por don César Jáuregui García, huérfano del Capitán de Infantería del Ejército de Tierra don Agustín Jáuregui Abellas, vengo en concederle Plaza de Gracia en las Escuelas de la Armada como comprendido en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial» número 155).

Madrid, 18 de febrero de 1965.

NIETO